



24

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., marzo 17 de 2021

Ref: 2020 – 0742

Atendiendo a informe rendido por secretaría, una vez revisadas las presentes diligencias, se observa que con fecha 16 de febrero de la presente anualidad se notificó un auto que no corresponde al trámite ya dispuesto en providencia de fecha 22 de enero de la presente anualidad que admitió la presente demanda, por lo que amparados en el principio jurisprudencial según el cual los autos ilegales no atan al juez ni a las partes, resuelve:

1. **DEJAR SIN VALOR Y EFECTO** el auto que antecede de fecha 8 de febrero de la presente anualidad.
2. Por secretaría continúese con lo dispuesto en la mentada providencia del 22 de enero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 025 25 MAR 2021
De hoy _____
El Secretario,
GUILLERMO TORRES GORDILLO